



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA VILLAVIEJA

DISPO-ESTPO - 20.1

Villavieja, 01 de julio de 2025

Señor (a)
Anonimo
Neiva

Asunto: respuesta PQR2S con numero radicado 713899-20250629

En atención a la PQR2S con numero radicado 713899-20250629, recepcionada el 29 de junio de 2025 en donde un ciudadano anónimamente se queja del pésimo servicio de la policía del municipio, puesto que al parecer fueron muy diligentes y mal educados, ya que la ciudadana quejosa manifestaba presenciar un maltrato animal y ruido excesivo el cual perturbaba su tranquilidad, quien dice manifestar que el policial que le brindo la atención fue muy descortés, manifestándole que esto correspondía al señor alcalde municipal, lo cual se expuso ante el señor Intendente Luis Alberto Pérez Barrios comandante de la estación de policía municipio de villavieja para que se aclare la veracidad del anonimato ya que esta, no especifica la hora exacta en que el funcionario la atendió y tampoco especifica datos contundentes del policial quien pudo brindarle la información para poder evaluar el comportamiento en la su atención. Misma manera es de aclara que por encontrarnos en temporada sanpedrina como lo indica el plan de contingencia en lo que corresponde a afluencia masiva de público se describe diferentes actividades como alborada musical, actos culturales y deportivos, desfiles de reinas en carrosas, cabalgatas, orquestas con tablado popular desarrollados en su mayoría en el parque principal central del Municipio. En donde por parte de este comando de estación se tomarán las acciones pertinentes de indagaciones correspondiente a todo el personal que labora en la unidad y se personalizara del requerimiento para darle así la aplicabilidad a la ley 2196 de 2022 en su artículo 46 numeral 3 tratar someter a malos tratos a los superiores, subalternos, compañeros, servidores públicos u otras personas, o en forma descortés impropia, o emplear vocabulario soez, Lo anterior para conocimiento y demás fines se estimen pertinentes.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 4 3-99
Teléfono: 8797543
deuil.evillavieja@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA ESTACIÓN DE POLICÍA CAMPOALEGRE.

Villavieja – Huila, primero (1) de Julio del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante de Estación de Policía Villavieja, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-073822-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 713899-20250629 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 29 de Junio de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la estación de policía Villavieja, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE



Intendente LUIS ALBERTO PEREZ

Grado-post-firma y firma

(comandante de Estación de Policía Villavieja)